

Fallo de la Audiencia

81 años de prisión para un ginecólogo que abusó de las pacientes

Jueves, 17 de octubre del 2013

La Audiencia de Barcelona ha condenado a 81 años de prisión al ginecólogo Sami Yasin Abdelaziz, que trabajaba en el centro de asistencia primaria (CAP) de la calle de Río de Janeiro de la capital catalana, por haber abusado sexualmente de 24 pacientes entre el 2003 y el 2006. La sentencia fija en 13 años y seis meses el máximo de estancia en la cárcel. El acusado también deberá indemnizar a las afectadas por el perjuicio personal y moral causado, aunque pagará una aseguradora.

La sentencia declara probado que Sami Yasin, «con intención de satisfacer su deseo sexual» y aprovechándose de la situación de «superioridad» por su condición de ginecólogo y la desnudez de las pacientes, abusó sexualmente de algunas de ellas, tanto en el CAP como en su consulta privada de la calle del Doctor Pi i Molist. No solo les acariciaba las piernas y las ingles, sino que también les rozaba el clítoris, les introducía los dedos en la vagina, efectuando movimientos «similares a los de una masturbación», o les pellizcaba los pezones. A otras víctimas les daba cachetes en las nalgas o se dirigía a ellas con el término de «cariño», según el tribunal de la Sección Décima. Muchas veces, el médico no llevaba guantes como es lo habitual.

MASTURBACIÓN / El ginecólogo aprovechaba cuando las enfermeras no estaban en la consulta. El tribunal considera probada su culpabilidad por la coincidencia de las declaraciones de las víctimas, que relataron que les obligaba a quedarse totalmente desnudas. Los magistrados, además, tiene en cuenta las declaraciones de los forenses que explicaron que «una mujer distingue perfectamente» cuando el tocamiento es terapéutico y cuando se efectúa una masturbación.
